



## **INSPECTOR Y JEFE DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA**

### **PRESENTACIÓN.**

Dado el creciente auge, desde un punto de vista profesional y ocupacional, del sector de la Seguridad Privada en todo el ámbito nacional, y en particular en nuestra Comunidad autónoma, CENPROEX, reuniendo los requisitos legales necesarios, ha decidido añadir a su oferta de cursos preparatorios para promocionarse en este sector, la interesante y cualificada especialidad de **Inspector y Jefe de Servicios de Seguridad Privada**. Todo ello respaldado por unas instalaciones e infraestructuras altamente cualificadas y un profesorado especializado de inmejorable experiencia y gran calidad docente.

**La categoría de Inspector se recoge en el Convenio Colectivo dentro de la categoría de mandos intermedios**, en un rango de categoría jerárquica superior a la de los vigilantes, y cuya misión es verificar y comprobar el exacto cumplimiento de las funciones y obligaciones atribuidas a vigilantes, conductores y demás empleados.

Este Inspector dará cuenta inmediata al Encargado General o Jefe inmediato correspondiente de cuantas incidencias observe en la prestación de los servicios, tomando las medidas de urgencia que estime oportunas en los casos de alteración del orden público, de tráfico o accidentes, encargándose de mantener la disciplina y pulcritud entre sus empleados.

Hay que tener en cuenta lo dispuesto en el artº 95 del **Reglamento de Seguridad Privada**, en el que se reseñan las funciones de los jefes de seguridad, y en el artº 99 del mismo Reglamento en donde se recogen las funciones que el jefe de seguridad puede delegar, así como los requisitos que ha de reunir la persona en la que recaiga la delegación.

En consecuencia con lo expuesto, si el jefe de seguridad pretende delegar las funciones referidas anteriormente, habrá de hacerlo en persona que reúna los requisitos de experiencia y capacidad señalados. Esta figura es el Inspector y jefe de servicios, cuya formación y capacitación queda garantizada con la impartición y aprovechamiento de este curso.

### **DESTINATARIOS.**

Profesionales pertenecientes al Sector que quieran acceder a Mando Intermedio y ejercer un puesto de responsabilidad como Inspector y Jefe de Servicios en Empresa de Seguridad Privada.



## **FUNCIONES.**

- Planificar y organizar los trabajos de su ámbito de responsabilidad, considerando los aspectos operativos a tener en cuenta.
- Vigilar con especial atención aquellas situaciones críticas que puedan surgir, ya sea en la realización de nuevas tareas o en las ya existentes, para adoptar medidas correctoras inmediatas.
- Investigar todos los incidentes ocurridos en su área de trabajo, de acuerdo al procedimiento establecido y aplicar las medidas preventivas necesarias para evitar su repetición.
- Informar a los trabajadores para la realización segura y correcta de las tareas que tengan asignadas y detectar las carencias al respecto.
- Aplicar en la medida de sus posibilidades las medidas y sugerencias de mejora que propongan sus trabajadores.
- Transmitir a sus colaboradores interés por sus condiciones de trabajo y reconocer sus actuaciones y sus logros.

## **REQUISITOS.**

- Ser mayor de edad.
- Tener la nacionalidad de un país de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- Poseer la T. I. P. de Vigilante de Seguridad Privada.

## **ACREDITACIONES.**

Al superar el curso el alumno obtiene Diploma acreditativo, con notas y horas lectivas de esta especialidad, expedido por CENPROEX, como Centro Autorizado por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior para la formación, actualización y adiestramiento profesional del personal de Seguridad Privada.

Inscripción oficial en la cartilla profesional de Seguridad Privada de cada alumno de la especialidad cursada.

## **TEMARIO.**

MÓDULO I. INTRODUCCIÓN.

MÓDULO II. RECURSOS HUMANOS.

MÓDULO III. FUNCIONES ESPECÍFICAS. DIRECCIÓN PLANES..

MÓDULO IV. LEY DE EMPRESA. FUNCIONES. NORMATIVA..

MÓDULO V. CONVENIO COLECTIVO VIGENTE.